



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2009

VISTO:

El Decreto Supremo N° 149-2009-EF., de fecha 04 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, por Decreto Supremo del visto, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **S/. 2'098,021.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, según lo dispuesto en la Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el D.U. N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una desagregación de los recursos transferidos a Nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, los que serán habilitados para la atención de las indicadas deudas, con el objeto que se efectúen directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y atender las cargas sociales respectivas, en el Marco del alcance del Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, de acuerdo al Artículo 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, del Decreto Supremo N° 149-2009-EF, las Direcciones de Administración, o las que hagan sus veces, son responsables del estricto cumplimiento de la presente norma, para ello debe coordinar con la Oficina General de Administración del MEF, a fin de recabar las base de datos o la relación nominal de los beneficiarios informados al MEF, de acuerdo al D.S. N° 058-2008-EF y como también debe incluir a nuevos beneficiarios (activos/cesantes), que a la fecha tienen la Sentencia Judicial consentida y ejecutoriada del D.U. N° 037-94, en cumplimiento al Artículo 7° nuevos beneficiarios del Decreto Supremo N° 149-2009-EF;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2009

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 149-2009-EF, por un monto de **S/. 2'098,021.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



**ANEXO 01
DECRETO DE URGENCIA N° 037-94**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE HUANCAMELICA

SE	SEDE	FUN	PRO	SPRS	ORG	ACT/PROY	COMP	FINALIDAD DE ME/IA Y/O UNIDAD DE COSTOS				
									CADENA DE GASTOS			
001 SEDE CENTRAL HUANCAMELICA									2.098.021			
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							2.098.021		
		006	GESTION							2.098.021		
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							2.098.021		
		0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO							2.098.021		
			1 000267	GESTION ADMINISTRATIVA							2.098.021	
			3 000693	GESTION ADMINISTRATIVA							2.098.021	
	N/M			08411	SEDE REGIONAL DE EDUC. HUANCAMELICA							2.098.021
				2.5. OTROS GASTOS							2.098.021	
2.5. OTROS GASTOS									2.098.021			
TOTAL GENERAL UE 001 SEDE CENTRAL HUANCAMELICA									2.098.021			

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Troncal

Econ. **GABRIEL V. TRUCIOS SAMANEGO**
SUB GERENTE